

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 30 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación de la madre del/de la menor M.C.N., identificada con número de DNI 47335445-L, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 9 de octubre de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2018-00006080-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a la menor M.C.N.
2. Declarar la situación de desamparo provisional de M.C.N., nacido/a en Almonte (Huelva), el día 3 de octubre de 2016 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. Constituir la medida de Acogimiento Residencial del/de la menor M.C.N., que será ejercido por el Centro de Atención Inmediata Pérez Galdós, de Corrales (Huelva).
4. Las visitas de la madre, familiares y allegados tendrán lugar en los horarios y con las condiciones establecidas por el Centro de Protección a tal efecto.
5. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al/la funcionario/a núm. 257897.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los progenitores o tutores del/de la menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 30 de noviembre de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»